



PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/40/2015

SE DECLARA DÍA INHÁBIL Y SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO PARA LA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara día inhábil y no correrán los términos procesales el veintidós de mayo de dos mil quince, únicamente respecto de la Sala Regional del Sureste, que a partir del veinticinco de mayo del presente año tendrá su sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, en el inmueble ubicado en Calzada Niños Héroe de Chapultepec, número 1015, Colonia Reforma, C.P. 68050.

SEGUNDO.- El inventario de los asuntos radicados en la Sala Regional del Sureste, que serán trasladados a la nueva sede de dicha Sala, se encuentran registrados electrónicamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, en términos del artículo 66 del Reglamento Interior de este Tribunal.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con aprobación unánime de votos de los Magistrados presentes en sesión privada del trece de mayo de dos mil quince.- Firman el Magistrado Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Ángel Fernando Paz Hernández, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.